

“GARANTIZAR ESPACIOS SIN HUMO EN TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS”

Propuesta de modificación de la legislación vigente en materia de consumo de tabaco en el sector de hostelería y ocio”

La Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco ha supuesto uno de los mayores avances en materia de Salud Pública en España en los últimos tiempos. A pesar de ello, en el ámbito de la hostelería se han creado situaciones de agravio tanto para trabajadores, como para empresarios y usuarios.

La Dirección General de Salud Pública convocó un grupo de trabajo al **objeto de analizar la situación y elaborar propuestas para avanzar en relación con la regulación del consumo de tabaco en el sector de la hostelería.**

Dicho grupo de trabajo, que ha contado con la participación de representantes de la administración, empresarios, trabajadores y consumidores se reunió en mayo y junio de 2008 en Zaragoza.

En su análisis, los miembros del grupo constataron, entre otras, cuatro razones fundamentales para establecer, por ley, que todos los espacios de hostelería sean libres de humo:

1. La salud laboral de los trabajadores del sector (incluidos los empresarios que desarrollan su actividad en el establecimiento) los cuales se ven discriminados respecto a otros trabajadores al ser sometidos al riesgo de exposición a las sustancias cancerígenas del humo del tabaco.
2. La garantía que deben tener todos los ciudadanos de disponer de ambientes libres de humo en los lugares de ocio.
3. La situación de discriminación que se plantea entre los distintos empresarios al fijar diferentes requisitos en función de la superficie del establecimiento, su ubicación o actividad.
4. La prohibición de fumar en todos los espacios públicos, y especialmente en los espacios de ocio es una medida muy eficaz para hacer que disminuya la aceptación social del tabaco, evitando así que los jóvenes se inicien en su consumo y contribuyendo a que a muchos fumadores les sea más fácil abandonarlo.

Por todo lo anterior, este grupo de trabajo realiza las siguientes propuestas:

1. Que por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se realicen, de manera urgente, cuantas gestiones sean necesarias, en el ámbito estatal y autonómico, para que, mediante las adaptaciones legislativas oportunas, se consiga que los lugares de de trabajo de la hostelería y ocio estén libres de humo de tabaco como cualquier otro lugar de trabajo, sin que influya en ello ni su tamaño, ni su actividad o ubicación.

Sello

Firma

2. Que se plantee esta propuesta en el seno de la próxima Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para su aplicación en todo el país.
3. Que se trasladen estas propuestas a cuantos colectivos sociales, empresariales, científicos o institucionales pueda interesar al objeto de recabar su apoyo a esta iniciativa.
4. Que la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con el resto de colectivos implicados, lleve a cabo iniciativas de sensibilización e información dirigidas a la población general al objeto de recabar el mayor apoyo social posible a esta iniciativa.
5. Que se traslade esta iniciativa a los distintos grupos políticos de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Comisión de Sanidad de las Cortes.
6. Que se estudien propuestas para compensar a aquellos establecimientos que hayan realizado obras de adaptación de acuerdo con la Ley 28/2005.

Adhesión al documento *

Don/Doña.....
en calidad de.....
(nombre de la Entidad)
.....
.....

manifiesta estar de acuerdo con las propuestas planteadas en el documento
“GARANTIZAR ESPACIOS SIN HUMO EN TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS. Propuesta de modificación de la legislación vigente en materia de consumo de tabaco en el sector de hostelería y ocio”

En,, ade.....de.....

Firmado.

Sello de la entidad

* Se ruega rellenar a mano y devolver firmado y sellado en ambas páginas:

- por correo postal a: Dirección General de Salud Pública
Vía Universitatis 36, 4ª Planta,
50017 - Zaragoza
- o por FAX al nº: 976 714736